

**E.P.S. DE AVILA**

**Grado en Ing. Civil (atrib. en Hidrología) -Ávila-**

EXTREMADURA (CÁCERES)	<i>Grado en Ing. Civil (con atribuciones en Hidrología)</i>	1	C.C.	1
OVIEDO (MIERES)	<i>Grado en Ingeniería Civil</i>	2	C.C.	2
ZARAGOZA (ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	<i>Grado en Ingeniería Civil</i>	3	C.C.	3

**Grado en Ing. de la Tecnología de Minas y Energía (Ávila)**

CASTILLA LA MANCHA (ALMADÉN)	<i>Grado en Ing. de los Recursos Energéticos</i>	2	C.C.	4
CASTILLA LA MANCHA (ALMADÉN)	<i>Grado en Ing. de la Tecnología Minera</i>	2	C.C.	5
CÓRDOBA (CAMPUS DE BÉLMEZ)	<i>Grado de Recursos Energéticos y Mineros</i>	5	C.C.	6
HUELVA	<i>Grado en Ing. Explotación de Minas y RR.EE</i>	2	C.C.	7
JAÉN (Linares)	<i>Grado en Minas</i>	1	C.C.	8
JAÉN (Linares)	<i>Grado en Recursos Energéticos (Linares)</i>	1	C.C.	9
OVIEDO (MIERES)	<i>Grado en Ing. de los Recursos Mineros y Energéticos</i>	2	C.C.	10
POLITÉCNICA DE MADRID	<i>G. en Ing. de Recursos Energ., Combustibles y Explosivos</i>	2	C.C.	11
POLITÉCNICA DE MADRID	<i>Grado en Ing. de la Tecnología de Minas y Energía</i>	2	C.C.	12

**Grado en Ing. en Geomática y Topografía (Ávila)**

EXTREMADURA (MÉRIDA)	<i>Grado en Ing. en Geomática y Topografía</i>	1	C.C.	13
JAÉN	<i>Grado en Ing. en Geomática y Topografía</i>	2	C.C.	14
LAS PALMAS	<i>Grado en Ing. en Geomática y Topografía</i>	2	C.C.	15
OVIEDO (MIERES)	<i>Grado en Ing. en Geomática y Topografía</i>	2	C.C.	16
POLITÉCNICA DE MADRID	<i>Grado en Ing. en Geomática y Topografía</i>	2	C.C.	17
POLITÉCNICA DE VALENCIA	<i>Grado en Ing. en Geomática y Topografía</i>	2	C.C.	18

**Apartado B de la Normativa SICUE para el curso 2014/15:**

Las Universidades podrán proponer intercambios entre titulaciones pertenecientes a un mismo sistema de ordenación de las enseñanzas universitarias, si bien, al igual que durante los cursos anteriores, el curso 2014-15 se considerará un periodo transitorio y se aceptarán los intercambios entre titulaciones renovadas o no renovadas y los nuevos estudios de Grado derivados de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre titulaciones de grado los acuerdos deberán ser siempre entre estudios pertenecientes a la misma rama de conocimiento, salvo excepciones justificadas. Podrán aceptarse solicitudes de estudiantes de Grado a otros estudios que se han extinguido o estén en proceso de extinción, siempre que los coordinadores asuman la viabilidad del acuerdo académico y se ajusten las concesiones al número de plazas y duración establecida en el acuerdo bilateral. Si alguna Universidad no fuese a aceptarlos, deberá denunciar los Acuerdos previamente o advertir esta situación.

**(Duración\*) C.C.: Curso Completo (9 meses o según la planificación académica de cada Universidad).  
M.C.: Medio Curso (3,4,5 o 6 meses).**